

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 0 4 3 8 - 2 1

2 6 JUN 2024 Salta, Expediente Nº 12.211/24

VISTO la Resolución Nº CD-272/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura ANATOMIA PATOLOGICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-322/21.

Que a fs. 35 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión elaboró el siguiente Despacho: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 33. b) Designar a la Méd. Lara Vanesa KONECKY en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura ANATOMIA PATOLOGICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso. c) Imputar la erogación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded.Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Méd Ana Chagra y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución C.S. Nº 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 06-24 realizada el 21-05-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos

James Contraction



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

438-24

Salta, 2 6 JUN 2024 Expediente Nº 12.211/24

interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura ANATOMIA PATOLOGICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, que obra en fs. 33 del presente expediente.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la Méd. Lara Vanesa KONEVKY, D.N.I. Nº 36.920.040, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANATOMIA PATOLOGICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por renuncia de la Méd. Ana Carolina CHAGRA y se encuentra en el Inciso I, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-444/22.

ARTICULO 4º: Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la

John Const



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

438-24

Salta, 2 6 JUN 2024 Expediente Nº 12.211/24

Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img mcia

> Mgs. SANDRA R. GASPARIM Secretaria de Asuntos Institucionales Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

TO CIENCIAS OF JE

LIC CARLOS ENRIQUE PORTAL

Facultad de Ciancias de la Salud - UNSa